

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2023, el desarrollo del crédito presupuestario de la aplicación 29900.43300.489 “Subvenciones Nominativas Asociaciones Fomento e Industria. Área de Hacienda y Promoción Económica” en la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS	Actividades Cooperativas	7.500,00 €
TOTAL		7.500,00 €

Dirá:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS	Actividades en Cooperativas Ciudad Real y II Premios Cooperativos 2023	11.000,00 €
TOTAL		11.000,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 31 de marzo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1166

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>